



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2023-00002-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió oficio de embargo de remanente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCAAMANGA.

Bucaramanga, 28 de agosto de 2023.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SE ORDENA TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de los bienes y/o derechos que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso antes referenciado, propiedad del demandado MEDI INSUMOS ESPECIALIZADOS S.A.S., identificado con NIT 900.836.738-1, solicitado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en oficio No. 2022 del 10 de agosto de 2023, RADICADO: 680013103003-2023-00080-00. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b540ae2a5358ee55367be19a9da5370ac3301bc559dbd568acf5eb42286740**

Documento generado en 28/08/2023 08:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>